

Versión Pública

UT-SIP-127-2024

Fecha de clasificación: 10 de octubre del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/51/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

12/07/2024 13:11:22 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000128
Fecha de presentación	12/07/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO_1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Amablemente solicito la siguiente información correspondiente a todas las personas que fueron candidatas (tanto candidaturas electas como no electas) a los cargos de presidente municipal, síndicos, regidores y concejales (por ambas vías: mayoría relativa y representación proporcional) de los municipios del estado de Tamaulipas en el proceso electoral local 2023-2024 en formato de bases de datos (preferiblemente .csv o .xlsx): <ol style="list-style-type: none">1. Nombre completo2. Partido que realizó el registro o en su caso, coalición a la que pertenece el partido.3. Cargo por el que compite4. Municipio del cargo5. Número de lista o fórmula6. Tipo de candidato (propietario/suplente)7. Edad8. Sexo9. Escolaridad10. Entidad Federativa donde reside el candidato11. Municipio donde reside el candidato12. Distrito Electoral Local donde reside el candidato
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	21/08/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	19/07/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	04/09/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/127/2024

Folio: 280527624000128

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de julio de 2024

C. **N2-ELIMINADO 1**

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 12 del presente mes y año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000128 por el cual solicita de este Instituto:

“... todas las personas que fueron candidatas (tanto candidaturas electas como no electas) al cargo de diputado/a local del estado de Tamaulipas (por ambas vías: mayoría relativa y representación proporcional) en el proceso electoral local 2023-2024 en formato de bases de datos (preferiblemente .csv o .xlsx):

- 1. Nombre completo*
- 2. Partido que realizó el registro o en su caso, coalición a la que pertenece el partido.*
- 3. Distrito Electoral Local de la diputación*
- 4. Número de lista o fórmula*
- 5. Tipo de candidato (propietario/suplente)*
- 6. Edad*
- 7. Sexo*
- 8. Escolaridad*
- 9. Entidad Federativa donde reside el candidato*
- 10. Municipio donde reside el candidato*
- 11. Distrito Electoral Local donde reside el candidato”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, esta Unidad de Transparencia, le informa lo siguiente:

Esta Unidad, le informa que, la información solicitada este Instituto la tiene publicada en su página institucional, por lo que puede Usted consultarla y/o descargarla en los siguientes links:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En el Sistema “Candidatas y Candidatos, CONÓCELES”

<https://conocelestamps.mx/candidatos/listadoCandidatos>

En el apartado de Procesos Electorales, “Lista de candidaturas registradas”:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2023_2024.aspx#Candidaturas_Registradas

En el apartado de Procesos Electorales, “Lista de candidaturas electas por el principio de mayoría relativa y diputaciones”:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2023_2024.aspx#Candidaturas_Electas

Por lo anterior mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-88/2024 de fecha 17 de junio de 2024, el Consejo General del IETAM aprobó la asignación de Regidurías de Representación Proporcional de aquellos Ayuntamientos cuya elección no fue impugnada ante el Tribunal Electoral, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_88_2024.pdf

En el mismo orden de ideas, en respuesta al dato del partido postulante de las candidaturas registradas por coalición, alianza o candidatura común, el Consejo General del IETAM aprobó mediante los Acuerdos No. IETAM-A/CG-41/2024 y No. IETAM-A/CG-34/2024 las últimas modificaciones a los Convenios de Coalición “Fuerza y Corazón X Tamaulipas” y “Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas” respectivamente, en los cuales los partidos políticos PAN-PRI y Morena-PT-PVEM convienen el origen partidista de la postulación de sus candidaturas. A continuación, se muestran dichos convenios en los siguientes enlaces:

- Acuerdo No. IETAM-A/CG-41/2024: Coalición “Fuerza y Corazón X Tamaulipas”

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_41_2024_Anexo_2.pdf

- Acuerdo No. IETAM-A/CG-34/2024: Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas”

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_34_2024_Anexo.pdf

En cuanto al listado de candidaturas electas por el principio de Representación Proporcional, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General hará las asignaciones de diputaciones de representación proporcional y de regidurías de representación proporcional, una vez resueltos por el Tribunal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos de la legislación correspondiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144 numeral 4 y 5 que a la letra insta que:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por lo que la información se le proporciona conforme obra en los archivos de este Instituto y/o si está ya ha sido publicada se le facilitan los links en donde podrá obtener la información solicitada.

Lo anterior, se fortalece también con lo establecido en el criterio con clave de control SO/001/2021 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra insta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."